

# BOLETÍN INSTITUCIONAL



## ASAMBLEA EXTIENDE PERÍODO DE GESTIÓN DEL TSC EN LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE OCCEFS



Tegucigalpa. La XLV Asamblea General Ordinaria de la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS) determinó reelegir los cargos de Presidencia y Secretaría General del organismo, para el período 2022-2023.

PÁGINA 2



ENTIDADES FISCALIZADORAS DEL TRIÁNGULO NORTE UNEN ESFUERZOS PARA LUCHAR CONTRA LA CORRUPCIÓN

PÁGINA 3 - 4



USAID REALIZA VALIOSA DONACIÓN DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD AL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC)

PÁGINA 4 - 5

MAGISTRADO PRESIDENTE OFRECIÓ MENSAJE DE CIERRE DEL CICLO DE WEBINARIOS SOBRE ÉTICA PATROCINADO POR OCCEFS

PÁGINA 5 - 6

TSC DESTACA AVANCES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ANTE CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN

PÁGINA 6 - 7

TSC PROMUEVE CONVERSATORIO CON COMITÉS ADJUNTOS DE PROBIDAD DE INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO

PÁGINA 7 - 8

INSTITUCIONES ASUMEN COMPROMISO DE CUMPLIR RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA COORDINADA EN ZONAS FRONTERIZAS

PÁGINA 8 - 9

### Contacto

☎ 2230-3646

✉ [tsc@tsc.gob.hn](mailto:tsc@tsc.gob.hn)

📍 Centro Cívico Gubernamental,  
Bldv. Fuerzas Armadas, Honduras, C.A.

Buscanos en las redes sociales

@TSCONDURAS



[WWW.TSC.GOB.HN](http://WWW.TSC.GOB.HN)



## ASAMBLEA EXTIENDE PERÍODO DE GESTIÓN DEL TSC DE HONDURAS EN LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE OCCEFS

**Tegucigalpa.** La XLV Asamblea General Ordinaria de la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS) determinó reelegir los cargos de Presidencia y Secretaría General del organismo, para el período 2022-2023.

Por lo tanto, la presidencia del organismo regional la continuará ocupando la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, y la Secretaría Ejecutiva, el Tribunal Superior de Cuentas de Honduras.

La XLV Asamblea General Ordinaria de la OCCEFS se celebró el 24 de junio, de manera virtual por el covid-19, en la cual participaron los titulares de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) que la integran y el presidente de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), Nelson Shack Yalta, como miembro honorario.

La Secretaría Ejecutiva de la OCCEFS la continuará desempeñando el magistrado presidente del TSC, abogado Ricardo Rodríguez; asimismo, la Asamblea prorrogó por un año el periodo de gestión de la presidencia del organismo regional, a cargo del contralor general de Guatemala, Edwin Humberto Salazar.

La resolución generó reacciones positivas de felicitación de parte de los representantes de las EFS miembros, por la correcta gestión desempeñada por los titulares de las EFS de Guatemala y de Honduras.

“Desde la OLACEFS saludamos



El Pleno del TSC, conformado por el magistrado presidente, Ricardo Rodríguez; y los magistrados, Roy Pineda Castro y José Juan Pineda Varela; acompañado de la asesora del despacho, Myrna Castro, participaron en la XLV Asamblea de la OCCEFS.

el acuerdo de extender por un año la Presidencia de la @Occefs al Dr. Edwin Salazar, Contralor General de @Contraloria\_gt, así como la Secretaría Ejecutiva ejercida por el Magistrado Ricardo Rodríguez, presidente del @TSC Honduras”, posteó la OLACEFS en su cuenta oficial de Twitter.

De su parte, la Contraloría de Cuba saludó la extensión del período de gestión de la presidencia a la Contraloría de Guatemala y Secretaría General, desempeñado por el TSC de Honduras, reconociendo la labor realizada.

“Aprueba igualmente la XLV Asamblea General @occefs se extienda por un año más la Secretaría Ejecutiva a la EFS de Honduras. Felicitaciones a su labor y seguiremos aportando a nuestra querida organización @OLACEFS\_oficial @Contraloria\_gt”, posteó la Contraloría de Cuba en su cuenta de Twitter.

Por el TSC de Honduras participaron en la XLV Asamblea General Ordinaria de la OCCEFS el Pleno de Magistrados y la abogada Myrna Castro, asesora del despacho presidencial.

### Agenda

La agenda de transparencia del organismo incluyó la presentación de miembros que participan por primera vez, los titulares de la Corte de Cuentas de El Salvador, Roberto Antonio Anzora y el presidente de la Cámara de Cuentas de República Dominicana, Janel Andrés Ramírez; presentación y aprobación de informes de gestión y financiero, propuesta de EFS de Costa Rica sobre la cuota de membresía, el informe de cumplimiento del Plan Operativo Anual y la propuesta para el próximo período y la presentación de los lineamientos para la conformación de la Comisión Consultiva, para el apoyo a las EFS miembros de la Organización en la implementación y adopción del Marco de Normas Internacionales.

Además, se aprobó la creación de la Comisión para el Seguimiento a la Implementación y Avance en la Fiscalización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), bajo el liderazgo de la EFS de México; los informes de la Comisión de Comunicación e Imagen, como el de la Comisión de Incremento de Capacidades y de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Finalmente, se abordó la elección de la Presidencia y Secretaría Ejecutiva, para el período 2022-2023; la confirmación de sede y fecha de la XLVI Asamblea General Ordinaria en México y definición y sede de la Asamblea XLVII, y puntos varios, que incluyó la presentación de iniciativas en curso de la Cooperación Alemana, propuestas en el marco de 200 años de Independencia de Centroamérica, como la aprobación de la Política Regional para el Combate a la Prevención y Lucha contra la Corrupción de las EFS de OCCEFS 2021-2025.

Los titulares de las EFS de la región reafirmaron su interés de lucha contra la corrupción, el compromiso de transparencia y velar por el correcto manejo de los



Los miembros de la XLV Asamblea General de la OCCEFS resolvieron reelegir los cargos de la Presidencia y Secretaría General del organismo, para el período 2022-2023.

## ENTIDADES FISCALIZADORAS DEL TRIÁNGULO NORTE UNEN ESFUERZOS PARA LUCHAR CONTRA LA CORRUPCIÓN



El Convenio Marco de Cooperación fue suscrito por Roy Pineda Castro, magistrado del TSC de Honduras; Edwin Humberto Salazar, por la Contraloría General de Cuentas de Guatemala; David Rogelio Colmenares, titular de la Auditoría Superior de la Federación de México; y por la Corte de Cuentas de El Salvador, su nuevo titular el magistrado Roberto Anzora Quiroz.

**Tegucigalpa.** Las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de Honduras, Guatemala, El Salvador y México, suscribieron un acuerdo orientado a unir esfuerzos para la prevención y combate del flagelo de la corrupción.

El Convenio Marco de Cooperación fue suscrito el 17 de junio en la Ciudad de México, por los representantes de las EFS del Triángulo Norte de Centroamérica y la Auditoría Superior de México, mediante el cual se pretende reforzar el trabajo contralor de cada organismo de control.

Por la Auditoría Superior de la Federación de México, lo suscribió el auditor superior, David Rogelio Colmenares; por el TSC firmó el Convenio el Magistrado Roy Pineda Castro; por la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, el contralor general Edwin Humberto Salazar; y por la Corte de Cuentas de El Salvador su nuevo titular el magistrado Roberto Anzora Quiroz.

Según el Acuerdo suscrito, la Auditoría Superior de la Federación de México se compromete a realizar la transferencia de capacidades y conocimientos a las EFS que integran el Triángulo Norte de Centroamérica, con la finalidad de fortalecer la labor fiscalizadora de los recursos públicos.

Las EFS del Triángulo Norte de Centroamérica se comprometen al intercambio de experiencias por medio de buenas prácticas adquiridas, como: talleres, conferencias, cursos de formación y profesionalismo, pasantías y proyectos conjuntos de investigación.

“Se adoptarán acciones que favorezcan el aumento de la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública, a fin de introducir los más altos estándares de calidad y transparencia en cuanto al manejo de los fondos públicos”, cita el Convenio.

### Cooperación

La Auditoría Superior de la Federación de México visualizó la necesidad de fortalecer el desarrollo del capital humano, la mejora de la seguridad ciudadana el acceso a la justicia y el fortalecimiento de las instituciones públicas de los países que conforman el Triángulo Norte, mediante la implementación de acciones que garanticen la calidad del gasto público, la cultura de la probidad, transparencia y rendición de cuentas de las EFS de Honduras, Guatemala y El Salvador.

Por consiguiente, la Auditoría Superior de la Federación de México mostró su disposición a brindar asistencia técnica para la transferencia de capacidades a las EFS suscriptoras, a efecto de fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas, mediante el desarrollo de esquemas modernos de medición y evaluación de resultados que evidencien indicadores reales de control.

De parte de las EFS se comprometen a examinar que los recursos sean gastados de forma económica, eficiente y eficaz, de conformidad con las normas y reglamentos vigentes y en concordancia con las prioridades nacionales. De esta manera se posibilitará lograr que la población confíe en que los recursos públicos se utilizan con honestidad, eficiencia y eficacia.

Una comisión Cuadripartita se encargará de dar seguimiento a los acuerdos arribados en el Convenio.

“Con la incorporación de México, se viene a fortalecer nuestra organización regional, formando parte activa en la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores. De esa manera, tendremos acceso a mejorar y certificar a nuestros auditores, a herramientas electrónicas como la utilización de drones para auditorías y tecnología de punta”, manifestó el magistrado Pineda Castro.



Los titulares de las EFS del Triángulo Norte de Centroamérica resolvieron unir esfuerzos para prevenir y combatir el flagelo de la corrupción.

## Compromisos

Previo a la firma del Convenio Marco de Cooperación los representantes de las EFS del Triángulo Norte de Centroamérica y de México sostuvieron una reunión el 15 de junio en San Salvador con la finalidad de suscribir el acuerdo con un período de vigencia del 2021-2025.

Se firmó con el propósito de implementar mecanismos e intercambio de procedimientos y sistemas que fortalezcan el buen



Previo a la firma del Convenio Marco de Cooperación los titulares de las EFS de Honduras, Guatemala y El Salvador se reunieron para coordinar el apoyo mutuo.



El magistrado Roy Pineda Castro representó al Pleno de Magistrados del TSC Honduras.

uso de los recursos públicos, de esta manera mejorar las relaciones de colaboración en la región.

Las Naciones Unidas reconocen la necesidad que las EFS funcionen bien para que su entorno externo sea sólido. En relación, la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) refiere en la ISSAI 12 que es indispensable una correcta rendición de cuentas y la transparencia en la administración pública para que exista desarrollo y prosperidad de los países.

## USAID REALIZA VALIOSA DONACIÓN DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD AL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC)

**Tegucigalpa.** La Agencia de los Estados Unidos para la Cooperación Internacional (USAID), fortalece la labor del Tribunal Superior de Cuentas de Honduras (TSC), mediante una donación de insumos y equipo de bioseguridad para prevenir los efectos de la pandemia por el covid-19.

El valioso apoyo se concretó a través del Programa de Asistencia a Desastres, de la Oficina de Asistencia Humanitaria de USAID/BHA, como un aporte para garantizar la salud del personal y usuarios del Ente Fiscalizador Superior del Estado de Honduras.

La donación consiste en 150 galones de sanitizante biocida, 160 galones de alcohol gel, 200 galones de alcohol líquido al 70 por ciento, 210 batas descartables, 200 galones de cloro líquido, 150 galones de jabón líquido, 10 trajes descartables, 300 atomizadores, 1,200 mascarillas cónicas y 3 bombas de aspersión manual.

Los insumos mencionados serán distribuidos para su uso en la sede principal y oficinas regionales del TSC,



El ingeniero Carlos Velásquez, en representación de la USAID; junto con el magistrado presidente del TSC, Ricardo Rodríguez, sostienen el Acta de Recepción del donativo.

serán de gran utilidad en la continuidad de las medidas de bioseguridad que a diario se aplican para la prestación de los servicios de fiscalización de los recursos públicos.

La donación fue recibida por el magistrado presidente del TSC, Ricardo Rodríguez, quien

en nombre de los funcionarios y empleados del ente contralor del Estado agradeció a la USAID por la valiosa cooperación.

“Consideramos valioso y oportuno el apoyo de USAID, quien siempre nos brinda

su mano amiga para realizar nuestra función, dadas las limitantes en el presupuesto del TSC para adquirir este tipo de insumos que en estos momentos se vuelven indispensables para toda institución”, expresó Rodríguez.

La asistencia recibida afianzará el cumplimiento de los parámetros técnicos, legales y médicos que contienen las medidas de bioseguridad que implementa el TSC, con el fin de garantizar a sus colaboradores y usuarios las condiciones óptimas para realizar su trabajo, evitando el contagio.

Por su parte el Ingeniero Carlos Velásquez, en representación de



La USAID concretó la valiosa asistencia consistente en insumos y equipo de bioseguridad para prevenir el covid-19 en los empleados y funcionarios de la Institución.

USAID/BHA/Honduras, se mostró satisfecho al saber que el donativo será bien aprovechado por los colaboradores del TSC.

La donación de la USAID se concretó en respuesta a una solicitud formulada por el magistrado Rodríguez de proporcionar en calidad de donación equipo e insumos de bioseguridad para uso de los funcionarios y empleados del TSC.

El TSC aplica lo establecido en el Protocolo de Bioseguridad para las Oficinas Gubernamentales y Centros de Atención al Público, que establece las medidas y procedimientos para la prevención del contagio del covid-19.

## MAGISTRADO PRESIDENTE OFRECIÓ MENSAJE DE CIERRE DEL CICLO DE WEBINARIOS SOBRE ÉTICA PATROCINADO POR OCCEFS

**Tegucigalpa.** El magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Ricardo Rodríguez, ofreció un mensaje de cierre del ciclo de webinarios en materia de ética e integridad pública, organizado por la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS).

La sesión se denominó “La gestión de la ética e integridad pública al interior de las EFS ¿Qué nos falta por hacer?”, celebrado el 2 de junio en plataforma virtual por los efectos del covid-19, participando funcionarios de las EFS de la región.

Las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), conforme a la ISSAI 130, deben actuar como organizaciones modelo para inspirar y conservar la confianza y la credibilidad, tanto de parte de la ciudadanía como de las instituciones del sector público.

Con base en un análisis realizado en el marco de la XXIX Asamblea General Ordinaria de OLACEFS en 2019, en la subregión: 90 % de las EFS cuentan con una política de integridad, por lo que es necesario centrar la discusión en ponderar los avances alcanzados, determinar el nivel de madurez de la política de integridad e identificar áreas de oportunidad.

Por ello, es necesario establecer

los indicadores y procesos de seguimiento y evaluación para promover la mejora continua de la política y la gestión de integridad en las EFS.

Asimismo, brindar al personal de las EFS programas de capacitación enfocados a crear y desarrollar sus capacidades éticas y sus habilidades para detectar y manejar dilemas éticos y evaluar sus resultados. También, es importante que las EFS colaboren con otras instancias públicas y organizaciones sociales en la promoción de la integridad pública.

En la sesión técnica del webinar participaron en calidad de expositores Sebastián Gil, gerente de Desarrollo de Capacidades de la Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI (IDI); Carolina Andrea Echevarría, gerente de América Latina para el Desarrollo de Capacidades del Programa global Alliance for Integrity; y Leonor de Jesús Figueroa Jácome, secretaria técnica del Comité de Integridad de la Auditoría Superior de la Federación de México.

### Valores esenciales

En la sesión protocolaria, el

magistrado presidente del TSC, Ricardo Rodríguez, ofreció un mensaje de cierre en su calidad de secretario ejecutivo de la OCCEFS.

“La moral y la ética son valores esenciales en la función contralora que desempeñamos las Entidades Fiscalizadoras Superiores, su empleo adquiere un carácter intrínseco mediante el cual nos garantiza ofrecer mejores resultados y fortalecer la credibilidad de nuestras instituciones”, expresó el magistrado presidente.

“Las organizaciones, como las personas, tienen una ética y un clima moral y, en el caso de las EFS, como en la administración pública, los principios que deben servir de referencia para la toma de decisiones surgen del conjunto de valores mínimos de los funcionarios y empleados que las componen”, agregó.

Por esa razón, expuso que es esencial que la alta dirección, los auditores y los profesionales de la administración se formen y se



El presidente del TSC, magistrado Ricardo Rodríguez, en calidad de Secretario Ejecutivo de OCCEFS, ofreció palabras de cierre del ciclo de webinarios sobre ética organizado por el organismo regional.



*El presidente de la OCCEFS y contralor general de Guatemala, Edwin Salazar, destacó el rol de la ética en la función contralora de las EFS de la región.*

públicos, que son la esencia de las instituciones, conozcan estos temas y los pongan en práctica, con el fin de alcanzar el objetivo común de fomentar la transparencia, como una medida efectiva en la prevención de actos de corrupción que dañan el patrimonio de nuestros Estados”, indicó.

Lo anterior deberá plasmarse en una tan necesaria política de integridad de cada EFS, con su respectivo seguimiento y evaluación, que coadyuve una correcta gestión e irradie ejemplo a la ciudadanía y a las entidades del Sector Público.

Para la OCCEFS, agregó, es de suma importancia propiciar

espacios a foros que promuevan la cultura de la ética y la probidad, como un aporte para fortalecer la confianza y la credibilidad de las instituciones.

“Mediante la práctica de principios y valores éticos y morales, bajo un esquema de integridad pública, alcanzaremos el objetivo primordial de fortalecer los Entes Contralores de la región, en su rol de vigilar el correcto uso de los bienes y recursos públicos, con los atributos de eficacia y justicia”, concluyó el magistrado Rodríguez y secretario ejecutivo de la OCCEFS.

entrenen en el razonamiento ético propio de la actividad vinculada a la gestión pública, de esta manera se podrá ofrecer un aporte a cimentar una cultura de transparencia, de rendición de cuentas y fortalecimiento del Estado de Derecho.

“Por consiguiente, es fundamental que los funcionarios

## TSC DESTACA AVANCES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ANTE CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCION

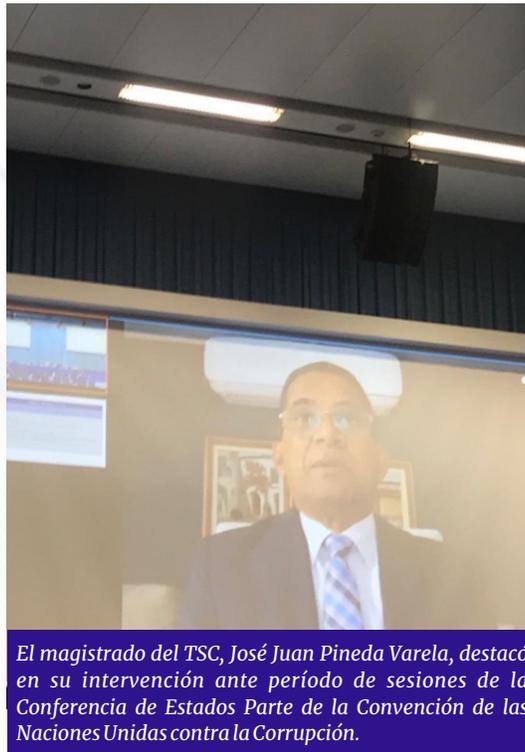
**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), en representación del Estado de Honduras, resaltó el compromiso de avanzar con la aplicación de medidas preventivas para combatir el flagelo de la corrupción, ante el sistema especializado de las Naciones Unidas.

Lo anterior se formalizó en la presentación de un informe de medidas adoptadas por el Estado de Honduras ante la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

La exposición la ofreció el magistrado del TSC, José Juan Pineda Varela, en el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre la Prevención de la Corrupción, celebrado del 14 al 18 de junio en formato virtual por los efectos del covid-19.

En el grupo de examen de la aplicación de la Convención, del 12 periodo de sesiones, se trató el tema del papel de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en la prevención y lucha contra la corrupción.

El TSC, conforme a la Constitución de la República, su Ley Orgánica y en línea con el artículo 6 de la Convención, es el órgano encargado de la prevención de la corrupción con rango constitucional, tiene la atribución y responsabilidad de



*El magistrado del TSC, José Juan Pineda Varela, destacó en su intervención ante período de sesiones de la Conferencia de Estados Parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.*

promover la integridad, la rendición de cuentas, la transparencia, así como la gestión, el uso eficaz y eficiente de los bienes y recursos públicos.

En su discurso, el magistrado Pineda Varela resaltó que el Estado de Honduras, como quedó reafirmado en la Declaración Política durante la sesión especial sobre corrupción, reconoce la necesidad y reafirma su

responsabilidad de seguir avanzado con medidas para prevenir la corrupción poniendo en proactiva medidas preventivas y fortaleciendo buenas prácticas en línea con el capítulo II de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción.

### Medidas trascendentales

Al respecto el magistrado Pineda Varela compartió las últimas medidas adoptadas en esta línea por el Estado de Honduras, entre ellas la reforma legislativa a la Ley Orgánica del TSC que amplía las competencias del Ente Fiscalizador Superior y es habilitado para realizar el Control Concurrente, orientada a prevenir cualquier irregularidad que derive en el mal uso de los recursos públicos, fiscalizando y controlando durante todo el ciclo de los procesos de compras y contrataciones públicas.

A través de esta reforma se refuerzan las medidas orientadas a fortalecer la independencia del TSC, al atribuirle la responsabilidad de la selección, evaluación, designación y el proceso de cancelación de los miembros de Unidades de Auditoría Interna de las instituciones públicas, y a la vez haciéndolos responsable civil y penal por abuso u omisión en el cumplimiento de sus funciones de control.

Adicionalmente, el TSC creó la Unidad Especializada para el Seguimiento y monitoreo de los procesos de las compras y contrataciones del Estado, a fin de focalizar las acciones preventivas y fortalecer las capacidades en materia de control e integridad, en aquellos fondos orientados a la atención de la Pandemia por Covid-19, y el Plan de Reconstrucción de los daños ocasionados por los Huracanes Eta y Iota.

El Pleno de Magistrado dispuso crear esta dependencia en atención a las recomendaciones de los organismos internacionales, y buenas prácticas de Entes Fiscalizadores Superiores, la cual tendrá la responsabilidad desde la determinación de la necesidad de un producto hasta la finalización de la adquisición de bienes o conclusión de la obra, a fin de dar mayor confianza a la ciudadanía, a tomadores de decisión y organismos financieros internacionales, entre otros.

El magistrado Pineda Varela resaltó ante el Grupo de Trabajo que la implementación de estas reformas ha sido ampliamente reconocida como modelo de buenas prácticas por socios como el Fondo Monetario Internacional y Banco Interamericano de Desarrollo, particularmente en el contexto de la pandemia del covid-19.

### Integridad

Por otra parte, el magistrado destacó que el TSC cuenta con mecanismos orientados a fortalecer la integridad y la ética en los funcionarios y empleados públicos; que conllevan la promoción de los principios y valores éticos que permitan el buen ejercicio de sus funciones, además de implementar innovadoras prácticas que estimulan la participación de la ciudadanía



En su discurso ante el sistema especializado de las Naciones Unidas, el magistrado Pineda Varela resaltó el compromiso del TSC de avanzar con la aplicación de medidas preventivas para combatir el flagelo de la corrupción.

y de la población estudiantil, en medidas preventivas contra la corrupción.

A la fecha, el Tribunal ha conformado a nivel nacional, 350 Comités de Probidad y Ética y juramentado 83 Comités Adjuntos. Además, se han capacitado 47,285 servidores públicos e innovando en situación de pandemia con la creación de plataformas y formatos online, que permiten dar continuidad y mayor cobertura.

Resaltó que el TSC, a partir del presente año, contara con una Plataforma Digital, para que los funcionarios y empleados públicos puedan presentar su Declaración Jurada de Ingresos Activos y Pasivos de forma más expedita.

Este proyecto posibilitará al TSC efectuar las investigaciones de Enriquecimiento ilícito, de manera más efectiva. Asimismo, anunció la medida de creación de una Escuela de Capacitación para Auditores, que fortalecerá las capacidades del recurso humano.

Para concluir, el magistrado Pineda Varela reafirmó el carácter esencial de la cooperación internacional y el rol crucial de la asistencia técnica para hacer frente a un fenómeno transnacional que afecta a todos, por ello dio la bienvenida a la apertura de una Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Tegucigalpa-Honduras, que ya trabaja de manera estrecha con las instituciones del sistema nacional anticorrupción.

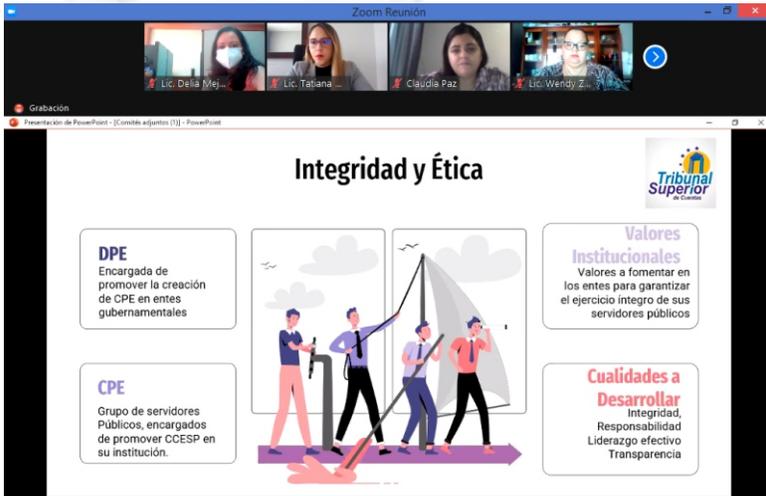
## TSC PROMUEVE CONVERSATORIO CON COMITÉS ADJUNTOS DE PROBIDAD DE INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) coordinó el desarrollo de un conversatorio con miembros de Comités Adjuntos de Probidad y Ética de diversas instituciones del Sector Público.

El Conversatorio lo organizó la Dirección de Probidad y Ética, con apoyo del Departamento de Formación de Personal, con la finalidad de afianzar la sinergia que debe existir con los Comités de Probidad y Ética, como eslabón fundamental para el fortalecimiento de la gestión ética institucional.

Los Comités Adjuntos están conformados por el jefe del área de Recursos Humanos, jefe del área Legal y un representante de la máxima autoridad de la institución.

Sus funciones radican en la orientación del Comité de Probidad y Ética para la ejecución del plan de trabajo, apoyo para obtención de medios que contribuyan al desarrollo de actividades, así como asesorar los procesos de atención de denuncias por faltas a la integridad a lo interno de las instituciones.



La Dirección de Probidad y Ética promovió el desarrollo del conversatorio con representantes de los Comités Adjuntos de Probidad con el fin de resaltar la práctica de valores.

Este conversatorio, además de ser una de las funciones de la Dirección de Probidad y Ética, forma parte de las metas previstas en el Compromiso No. 6 sobre Integridad en la Gestión Pública, del IV Plan de Acción de Gobierno Abierto de Honduras 2018-2021 del cual el TSC es responsable.

## Compromiso

Las palabras de apertura del conversatorio estuvieron a cargo del presidente del TSC, magistrado Ricardo Rodríguez.

Expuso que en consonancia con la Constitución de la República y la Ley Orgánica, el TSC promueve la conformación de los Comités de Probidad y Ética, que tienen como objetivo promover una cultura

de valores al interior de cada entidad del Sector Público.

“Cabe mencionar que a la fecha se han juramentado por parte de la máxima autoridad, un total de 90 Comités Adjuntos en las diferentes instituciones gubernamentales, lo cual es un indicativo del compromiso de generar un ambiente de transparencia y de ética pública”, indicó.

“Como Ente Rector del Sistema de Control de los Recursos Públicos cuentan con nuestro apoyo, para juntos impulsar el cumplimiento de la Ley, como el perfilar acciones y estrategias que promuevan la cultura de la ética y la probidad, como un aporte para fortalecer la confianza, la transparencia y credibilidad de nuestras actuaciones”, concluyó el magistrado presidente.



El magistrado presidente del TSC, Ricardo Rodríguez, ofreció el apoyo del Ente Contralor en la promoción de valores éticos y morales en la función de los servidores públicos.

## INSTITUCIONES ASUMEN COMPROMISO DE CUMPLIR RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA COORDINADA EN ZONAS FRONTERIZAS

**Tegucigalpa.** Las autoridades de once instituciones del Sector Público asumieron el compromiso de cumplir las recomendaciones ofrecidas por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) en los informes de la Auditoría Coordinada de Gobernanza de las Políticas Públicas en las Zonas Fronterizas de Honduras.

El Pleno de Magistrados del Ente Contralor instruyó a la Gerencia de Auditorías Sectorial de Desarrollo y Regulación Económica, Infraestructura Productiva, Recursos Naturales y Ambiente, el desarrollo de la Auditoría valorando la importancia que implica la efectiva gobernabilidad en la gestión de los puestos de



El equipo técnico de fiscalización del TSC sostuvo una reunión virtual con representantes de las instituciones examinadas con el propósito de cumplir las recomendaciones brindadas en los informes de auditoría.

control fronterizo terrestres, marítimos y aéreos.

Se realizó en cumplimiento de la Constitución de la República, la Ley Orgánica del TSC, el Marco Rector de Control Externo Gubernamental y a los

compromisos adquiridos con la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), quien planificó realizar la auditoría coordinada sobre Gobernanza de Políticas Públicas en Zonas Fronterizas

con la participación de los países de América Latina, bajo la coordinación del Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil.

La revisión se realizó a las diez instituciones del Gobierno involucradas en la gestión de operaciones de flujo de personas, bienes y mercancías: las Secretarías de Seguridad, Defensa Nacional, Finanzas, Infraestructura y Servicios Públicos, Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente, Gobernación Justicia y Descentralización; Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, Instituto Nacional de Migración y el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas



La Auditoría Coordinada de Gobernanza de las Políticas Públicas en las Zonas Fronterizas de Honduras fue realizada por la Gerencia de Auditorías Sectorial de Desarrollo y Regulación Económica, Infraestructura Productiva, Recursos Naturales y Ambiente.

pasan por esta zona fronteriza.

Gracias a la auditoría coordinada efectuada por el TSC el Gobierno de la República cumplió y ofreció respuestas positivas a las recomendaciones ofrecidas por el Ente Fiscalizador mejorando la infraestructura de las oficinas y disponiendo del personal aduanero, lo que posibilitará una gestión más eficaz y eficiente, mejorando el nivel de gobernanza en dicha zona fronteriza y la calidad de vida de sus ciudadanos.

## Protegidas y Vida Silvestre.

Se realizó con el objetivo de evaluar la gobernanza de las políticas públicas en las zonas de frontera, a fin de lograr que todo servidor público asuma plena responsabilidad por sus gestiones oficiales, promover el desarrollo de una cultura de probidad y ética pública y fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas.

Producto del desarrollo de la Auditoría Coordinada el TSC emitió diez informes los que fueron notificados a cada una de las instituciones evaluadas; además, se informó a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno los hallazgos encontrados.

En la auditoría el TSC encontró una serie de deficiencias en el control interno que ameritan la atención y acción inmediata de las autoridades superiores de las instituciones examinadas.

A fin de contribuir a mejorar la gestión de las diez instituciones auditadas el Ente Contralor brindó un total de 285 recomendaciones, de

obligatorio cumplimiento, solicitándoles un Plan de Acción para su implementación y aplicación.

El 10 de junio se celebró una reunión en plataforma virtual, entre las autoridades de Gerencia de Auditorías Sectorial de Desarrollo y Regulación Económica, Infraestructura Productiva, Recursos Naturales y Ambiente, de Coordinación General de Gobierno y de las 10 instituciones auditadas.

Se realizó con el fin de poner en marcha el Plan de Acción para el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por el TSC en sus informes de Auditoría, que propicie resultados en la gobernabilidad de políticas públicas en las zonas fronterizas.

Para ese efecto, la Secretaría de Coordinación General de Gobierno dirigirá la instalación de una mesa técnica de trabajo.

## Resultados positivos

Ese día, el Instituto Nacional de Migración concretó el cumplimiento de una de las recomendaciones que le formuló el TSC.

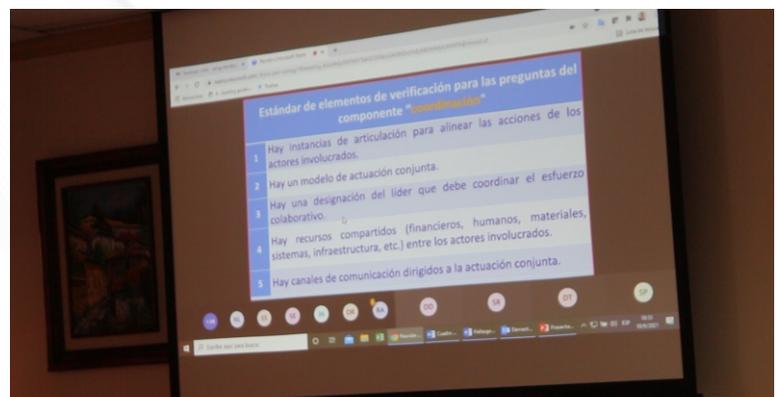
En el informe de la Auditoría Coordinada, se señala el mal

estado de las oficinas migratorias en la Aduana de Concordia (Pasamonos), ubicado en Santa Elena, La Paz, frontera con El Salvador; además, el edificio, que fue construido después del fallo de los bolsones de Nahuaterique, entre Honduras y El Salvador, estaba abandonado, dentro de la cual funcionaban las instituciones de defensa, seguridad, control migratorio y fiscalización de mercancías.

Asimismo, entre los hallazgos por incumplimiento a leyes, reglamentos, convenios y normas se constató que en el punto de control de La Concordia Pasamonos no hay presencia institucional de la Dirección Adjunta de Rentas Aduanera necesaria para la fiscalización de productos y mercancías que

Atendiendo invitación de la directora ejecutiva del Instituto de Migración, una delegación del TSC, conformada por Orlando Alfredo Flores, jefe del Departamento de Verificación de Recomendaciones de Auditoría y Rodolfo Ernesto Isaula, jefe de la Unidad de Prensa, asistió a los actos de inauguración de las nuevas instalaciones de la Delegación de Control Migratorio Terrestre "Pasamonos", para verificar el cumplimiento de la recomendación.

Los pobladores de la zona fronteriza agradecieron la gestión del TSC de realizar la Auditoría Coordinada, que tuvo como producto mejorar las condiciones de la aduana La Concordia, propiciando el desarrollo de sus ciudadanos.



El TSC ofreció una serie de recomendaciones a fin de contribuir a la gobernanza de las políticas públicas en las zonas de frontera.

## TSC EXPONE EN FORO SOBRE INCIDENCIA DEL CONTROL FISCAL EN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN

**Tegucigalpa.** En representación del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), el magistrado Roy Pineda Castro, participó como expositor en el foro sobre “Incidencia del Control Fiscal en la Calidad de Vida de la Población”, dirigido a representantes de las Entidades Fiscalizadoras Superiores e invitados especiales.

El foro se ofreció el martes 8 de junio, mediante la plataforma virtual por los efectos de la pandemia por el covid-19.

El panel estuvo conformado, además del abogado Pineda Castro, el doctor Nelson Shack Yalta, contralor general de la República del Perú y presidente de la Olacefs; el doctor Camilo Benítez Aldana, contralor general de la República de Paraguay; la doctora Alma Erazo Montenegro, auditora general de la República de Colombia; el doctor Carlos Felipe Córdoba Larrate, contralor general de la República de Colombia; y la doctora Beatriz Elena Londoño, de la Secretaría de Transparencia de la República de Colombia.

### Contribución

En su participación, el magistrado indicó que al hablar de la incidencia del control fiscal en la calidad de vida de la población resulta indispensable



recordar la ISSAI 12: la cual subraya que el valor y beneficio de las Entidades Fiscalizadoras Superiores marca la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Por consiguiente, las EFS pueden marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos tomando en consideración tres importantes factores: Fortalecer la rendición de cuentas, transparencia e integridad del gobierno y las entidades públicas, demostrar la relevancia continua para los ciudadanos, el parlamento y otros actores interesados, y ser una organización modelo a través del ejemplo.

“En ese sentido, desde el Tribunal Superior de Cuentas de Honduras, como Ente Rector del Sistema de Control externo selectivo con el propósito de fiscalizar a los sujetos pasivos en los aspectos: administrativos, financieros o económicos, de desempeño o de resultados”, subrayó.

“Como parte de este tipo de control, el Tribunal Superior de Cuentas está facultado para evaluar la

liquidación del Presupuesto General de la República y de las Instituciones del Sector Público, en donde se resume la visión de eficiencia y eficacia de las instituciones de gobierno. Además, la Ley nos confiere la facultad de examinar el proceso de Rendición de Cuentas que realiza la Administración Pública en general”, agregó.

Además, mencionó que la ley faculta al TSC para realizar Auditorías de Desempeño, como medio de Fiscalización y Control Fiscal, posterior y selectivo. Estas constituyen una revisión independiente, objetiva y confiable de la gestión fiscal y de los resultados e impactos de la Administración Pública, con el fin de determinar si las políticas, programas, planes y proyectos, acciones, sistemas, operaciones, actividades u organizaciones de los sujetos pasivos operan conforme a los principios de economía eficiencia y eficacia; así como determinar, si existen áreas de mejora para contribuir con una efectiva gestión del Sector Público.

En consonancia con lo anterior el Tribunal Superior de Cuentas, realizó y continúa ejecutando auditorías que han aportado controles que promueven y contribuyen en la calidad de vida de la población.

Como ejemplo mencionó la Auditoría Coordinada de Desempeño a la Preparación del Gobierno de Honduras para la implementación de la Agenda 2030, con énfasis en el ODS 5: en materia de Igualdad de Género.

Compartió, además, la experiencia del trabajo desarrollado por el TSC en un proyecto de auditoría participativa en Hospital Escuela Universitario con vinculación de la ciudadanía en el proceso auditor y cómo la misma tuvo un impacto en la sociedad hondureña.

### Importancia

El magistrado manifestó que la fiscalización del Sector Público es un factor importante a la hora de marcar la vida de los ciudadanos y tiene un impacto positivo en generar confianza tanto hacia los responsables de manejar los recursos públicos al rendir cuentas

del uso y destino de los fondos, así como a nuestras Entidades Fiscalizadoras al realizar acciones de control interno y externo oportuna, objetivas y creíbles, que generen recomendaciones y cambios positivos en la gestión pública.

Indicó que la gran mayoría de las EFS en nuestra región enfrentan un reto que tiene que ver con la credibilidad y el fortalecimiento institucional de los órganos de control, para lo cual citó el numeral 4 del prólogo de la ISSAI 12:

“A fin de cumplir con sus funciones y garantizar su valor potencial a los ciudadanos, las EFS necesitan ser vistas como dignas de confianza. Las EFS son dignas de confianza únicamente si son consideradas, de manera objetiva, como creíbles, competentes e independientes, que pueden rendir cuentas por sus operaciones. Para que esto sea posible, necesitan ser instituciones modelo, dando un ejemplo del cual otros, tanto del sector público como del oficio fiscalizador, puedan aprender a largo plazo”.

## TSC CAPACITÓ A ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL EN CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA Y DECLARACIÓN JURADA



**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) capacitó a representantes de 19 Organizaciones de la Sociedad Civil en promoción de valores éticos y rendición de cuentas de los servidores públicos.

La capacitación estuvo a cargo de la Dirección de Probidad y Ética, se ofreció el 8 y 10 de junio en plataforma virtual, por los efectos de la pandemia por el covid-19.

Se ofreció en respuesta a una solicitud del CNA, de capacitar a representantes de organizaciones de la sociedad civil que desarrollan acciones orientadas a prevenir y luchar contra la corrupción.

La jornada de formación se ofreció a representantes del CNA, de la Asociación Regional de Comisiones Ciudadanas de Transparencia Centro-Sur-Oriente de Honduras (Arectsoh), Coordinadora de Instituciones Privadas Pro las Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes y sus Derechos (Coiproden), Centro de Desarrollo Humano, Comisiones Ciudadanas de Transparencia (CCT) de Santa Rosa de Copán, La Ceiba y Danlí.

Asimismo, de la organización Madre Tierra Verde y Humana, Movimiento Social Organizado (MOSO), del Centro de Estudios y Acción para el Desarrollo de Honduras (Cesadeh), Programa Deborah, Red de Mujeres Santa Ana, Red Viva Honduras, de la Asociación Servicio de Solidaridad (Serso Honduras), del proyecto Comunidades Constructoras de Paz e Igualdad (Conpaz), Fundación

Nacional para el Desarrollo de Honduras (Funadeh) y Pastoral Caritas, entre otras.

De esta manera, el TSC ofreció su aporte al propósito de robustecer los conocimientos de las instancias ciudadanas participantes en temas como ética pública y Declaraciones Juradas de Ingresos Activos y Pasivos.

En el primer día se ofreció el tema de Código de Conducta Ética del Servidor Público, facilitado por el Alexis Láinez, jefe del Departamento de Promoción de la Ética, de la Dirección de Probidad y Ética. El tema de Declaración Jurada, lo brindó Enma Ponce, jefa de la Unidad de Administración y Trámite de Declaraciones, de la Secretaría General del TSC.

Los representantes del TSC resaltaron la importancia de la práctica de valores éticos y morales, como la rendición de cuentas, en particular lo concerniente a la presentación de la Declaración Jurada de Activos y Pasivos, por parte de los servidores que laboran en las empresas nacionales.

### Integridad pública

El magistrado del TSC, Roy Pineda Castro, ofreció al siguiente día una exposición sobre el tema de “Integridad Pública”, vinculándolo al quehacer del Ente Contralor del Estado.

“Tradicionalmente nuestros sistemas han sido predominantemente sancionatorios, dejando el combate a la corrupción reducido a una cantidad de sentencias que poco o nada contribuyen a disuadir y mucho menos a

erradicar la corrupción. En las últimas décadas el enfoque ha ido cambiando al reconocer que la prevención es una herramienta poderosa para impedir que los servidores públicos se vean inmersos en conflicto de intereses que son catalogados la antesala de los delitos contra la administración pública. La prevención no sólo resulta ser más eficaz, sino que la inversión es muchas veces menor que el costo de reparar el daño causado por conductas inapropiadas”, indicó el abogado.

Agregó que la prevención de la corrupción que ejecuta el TSC, emana del mandato constitucional y su Ley Orgánica, en función principalmente de la aplicación del Código de Conducta Ética del Servidor Público y su reglamento a todos los servidores públicos; conformando y supervisando Comités de Probidad y Ética en todas las instituciones del Estado, con instrumentos adicionales para el fortalecimiento de la gestión ética institucional como las auditorías de éticas.

Asimismo, el cumplimiento obligatorio según Ley, de la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos de los servidores públicos obligados que incluye declaración de intereses y el proceso de investigación del enriquecimiento ilícito. Finalmente, el desarrollo de programas de capacitación y asesoría a entidades públicas en materia de integridad, ética, transparencia, rendición de cuentas y presentación de denuncias de actos irregulares

El concepto de integridad cobra relevancia para el TSC ya que se debe asegurar el permanente cumplimiento de las normas y valores sobre las que se fundamentan las políticas institucionales, pues éstas son la base para el desarrollo de un clima organizacional abierto a las críticas, transparente, en el que existan espacios para discutir y solucionar conflictos, y en el que la administración lidere con el ejemplo.

“La integridad no es un valor cuya responsabilidad sea absoluta de los servidores públicos, existe además corresponsabilidad de las instituciones, pues éstas son las encargadas de implementar medidas no sólo correctivas,

sino principalmente preventivas, a fin de asegurar que su personal no esté expuesto a tentaciones”, indicó el magistrado.

“Tanto la ausencia de integridad, como la presencia de corrupción pueden lastimar severamente la legitimidad de una institución y limitar su capacidad para cumplir sus funciones de manera eficiente y eficaz”, añadió.

De ahí la importancia de que las instituciones adopten políticas de integridad de manera sistemática, partiendo de un diagnóstico de autoevaluación que va aparejado con las Auditorías de Ética que realiza el TSC.

“Alcanzar un nivel elevado de integridad en la Administración Pública no es una tarea simple; sin embargo, las mejores prácticas están definidas y deben ser aplicadas en su conjunto a través de un plan de acción como parte de una decisión y compromiso político”, subrayó el magistrado Pineda Castro.



El magistrado del TSC, Roy Pineda Castro, ofreció una exposición sobre el tema de “Integridad Pública”, vinculándolo al quehacer del Ente Contralor del Estado.

## VALIOSA CONTRIBUCIÓN DEL TSC A NUEVO MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) de Honduras ofreció su valioso aporte en la integración del Grupo de Trabajo Especializado en la Lucha contra la Corrupción Transnacional (GTCT) que elaboró el nuevo Manual de Buenas Prácticas de Lucha contra la Corrupción Transnacional.

El documento se presentó y se puso a disposición de las entidades aglutinadas en la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) con mandato en el fomento de la integridad pública, transparencia, participación ciudadana, gobierno abierto y afines; en sus versiones en español, portugués, inglés y francés.

Este documento recoge las iniciativas de prevención, detección y combate a la

corrupción de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) que conforman el Grupo de Trabajo, las cuales se concentran en: a) el fortalecimiento del control interno a través de la aplicación de estándares internacionales y de la emisión de normativa nacional en la materia; b) la consolidación de marcos éticos para que las EFS devengan como referentes de integridad en el sector público; c) la promoción de diversos mecanismos de participación ciudadana con incidencia en procesos de fiscalización y de evaluación de políticas públicas; y, d) uso de la tecnología para mejorar la publicidad de los informes de auditoría, el control de declaraciones juramentadas y de las licitaciones públicas.

Además, reveló que las EFS también presentan casos emergentes para mejorar la cooperación interagencial y con la sociedad civil, así como procesos de investigación en casos de enriquecimiento ilícito.



El TSC ofreció su aporte en la construcción del Manual de Buenas Prácticas de Lucha contra la Corrupción.

Estos casos de éxito devienen como esquemas a promover en el marco de la OLACEFS en aras de que a futuro se conviertan en buenas prácticas estandarizadas en la región.

Cabe indicar que la redacción del Manual estuvo a cargo de las EFS de Ecuador (quien presidió el Grupo de Trabajo), Honduras, Brasil, Chile, El Salvador, México y Perú.

El equipo técnico de Honduras lo conformó José Fernando Fuentes Castillo, gerente de Auditorías Especiales; y Nery Xiomara Tercero Saucedo, integrando la Comisión para la Elaboración de Instrumentos, Manuales y Guías.

Por otro lado, el Manual tuvo importantes retroalimentaciones de parte de organismos y entidades internacionales.

De esta forma, la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito desarrolló en la primera parte de este documento un análisis regional de los instrumentos normativos internacionales y las resoluciones que deben seguir los Estados en el marco de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, clarificando las actividades que atañen a las EFS.

Asimismo, la Corte de Cuentas de Italia fungió como revisor externo del documento, señalando la importancia de realizar una publicación bianual de las buenas prácticas que permita avanzar hacia la definición de procedimientos comunes a partir de las iniciativas identificadas.

## TSC PROMUEVE CONFORMACIÓN DE COMITÉS DE PROBIDAD Y ÉTICA

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) participó como testigo del acto de juramentación de nuevos miembros de Comités de Probidad y Ética de cuatro instituciones del Sector Público.

Personal de la Dirección de Probidad y Ética representó al TSC en los actos de juramentación de los miembros de los Comités de Probidad de la Secretaría de Defensa Nacional (Sedena), de Administración Aduanera de Honduras, Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT) y Suplidora Nacional de Productos Básicos (Banasupro).

La finalidad del Comité de Probidad y Ética es impulsar la cultura de la transparencia y el combate frontal a la corrupción, promoviendo acciones y condiciones para que cada funcionario o servidor público desempeñe sus funciones con honestidad, transparencia y responsabilidad conforme a las leyes, reglamentos y demás normas relativas a la ética y la probidad.

El Comité, es un equipo de trabajo integrado por cinco servidores públicos electos por un periodo de dos años, que funcionan en los entes y organismos del Sector Público, quienes se comprometen velar por el cumplimiento de las disposiciones del Código de Conducta Ética del Servidor Público con el objetivo de contribuir a crear una cultura de honradez y transparencia en la administración pública.

Las autoridades de Sedena juramentaron a los nuevos integrantes del Comité de Probidad y Ética de la institución para el período 2021-2023, en un acto oficial que contó con la presencia, a través de la plataforma digital, de Alexis Laínez, jefe del Departamento de Promoción de la Ética, de la Dirección de Probidad y Ética.

Con la finalidad de promover el cumplimiento de las normas de conducta de ética institucional las autoridades de la Administración Aduanera de Honduras juramentaron a los nuevos integrantes de los Comités de Probidad y Ética, de Tegucigalpa y San Pedro Sula.

La elección de los Comités se realizó de manera virtual con una participación masiva de los colaboradores de los diferentes puntos aduaneros a nivel nacional y su juramentación se desarrolló en un acto solemne en plataforma digital, con la participación de Fabiola Garmendia Ponce, enlace técnico de la Dirección de Probidad y Ética, en representación del TSC.

Por otro lado, las autoridades del IHTT juramentaron a los nuevos miembros del Comité de Probidad y Ética de dicha entidad estatal.

En el evento de juramentación de los nuevos miembros Comité de Probidad y Ética, del IHTT, estuvo presente Carlos Aníbal Aguilar, servidor de la Dirección de Probidad y Ética del TSC.

Finalmente, las autoridades de Banasupro juramentaron a los nuevos miembros del Comité de Probidad y Ética de dicha institución, igualmente, con presencia de representantes del TSC.

Las autoridades de las instituciones estatales agradecieron el acompañamiento del Ente Contralor del Estado en los actos de juramentación.

La elección y juramentación se llevó a cabo en cumplimiento a lo dispuesto por el TSC, de conformidad con el artículo 53 de su Ley Orgánica, y el artículo 59 de su reglamento, en el que se instruye conformar el Comité de Probidad y Ética, en cada institución de Estado.

De esta forma, el TSC cumple con el mandato legal de promover la conformación de los Comités de Probidad y Ética en las instituciones del Sector Público, con el fin de promover el cumplimiento de las normas de conducta ética y transparencia del personal de la entidad estatal.



# ESPACIO MOTIVACIONAL

## APUNTES SOBRE PROBIDAD Y ÉTICA

### EL PRINCIPIO DE PROBIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

- Martín García Martínez/Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

Toda estructura administrativa, tiene como premisa fundamental, alcanzar el bien común. Este propósito impone a cada uno de los servidores públicos que la integran la obligación de desarrollar sus actividades, con estricto apego a la legalidad, privilegiando la consecución de fines de interés público, aún sobre intereses particulares.

Un gobierno que pretenda establecer una administración pública eficiente, en beneficio de los ciudadanos, deberá implementar una serie de mecanismos para el mejoramiento de la calidad de los servicios que brinda.

Para lo cual se hace necesario un modelo de gestión de excelencia, estableciendo lineamientos para la búsqueda, difusión y réplica de las buenas prácticas, así como mecanismos más estrictos para la supervisión, detección y sanción de comportamientos irregulares.

La legalidad en el actuar de los servidores públicos, es considerada un requisito indispensable para la consolidación y legitimidad de las instituciones democráticas.

En este contexto, es importante señalar que diversos países, en camino a su consolidación como estados democráticos, además de prever la legalidad en el actuar del servidor público, como un principio básico para el cumplimiento de la función administrativa, se ha dado una importancia trascendental a la necesidad de tomar medidas para fortalecer el sustento ético sobre el cual funciona el servidor público, estableciendo como principio fundamental para que rija su actuar, el principio de probidad, esto es, además de la carga legal que implica para el servidor público, llevar a cabo cada una de sus actividades sin contravenir un precepto previamente establecido en las normas que rigen las responsabilidades administrativas y penales, también se les está obligando a normar su conducta en atención a una valoración ética, estableciéndose la figura de la probidad administrativa, donde se unen de manera íntima la moral y el derecho.

En las siguientes páginas, intentaré profundizar sobre el concepto de probidad y algunos conceptos afines relativos a la función de los servidores públicos que integran la administración pública, especialmente desde el ámbito municipal, analizando de manera particular la legislación Chilena, por ser este uno de los países, que de forma más reciente ha implementado el principio de probidad

administrativa como una obligación en el actuar de sus funcionarios y se analizará además el marco jurídico que regula el actuar de los servidores públicos del estado de México, a nivel municipal, con el fin de determinar si se encuentra permeado por esta tendencia de encauzar cada vez más el servicio público a comportamientos legalmente permitidos y éticamente aceptables.

### Según el Diccionario de la lengua española:

#### Ético:

Pertenciente o relativo a la ética. Recto, conforme a la moral. Persona que estudia o enseña moral. Conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de la vida. Ética profesional, cívica, deportiva. Parte de la filosofía que trata del bien y del fundamento de sus valores. Recto; dicho de una persona (severa, consigo y con los demás, en el cumplimiento de normas morales y de conducta).

#### Probidad: Honradez

**Honradez:** Rectitud de ánimo, integridad en el obrar.

#### OTROS

La etimología de probidad nos remite a la lengua latina, más precisamente al término *probitas*. La probidad es la [honestidad](#) y la rectitud: una persona honrada, por lo tanto, es aquella que tiene probidad.

Puede decirse que la probidad está vinculada a la honradez y la integridad en el accionar. Quien actúa con probidad no comete ningún abuso, no miente ni incurre en un [delito](#). Lo contrario a la probidad es la corrupción, que implica un desvío de las normas morales y de las leyes.

La probidad, en definitiva, es una [virtud](#). En una sociedad utópica, todas las personas serían probas (es decir, actuarían con probidad). De este modo no habría lugar para la corrupción, el abuso de poder, los sobornos, etc.

La realidad, por supuesto, demuestra que la probidad no es una virtud presente en la totalidad de los [seres humanos](#). En ciertas profesiones, la carencia de probidad resulta aún más grave y dañina, ya que del accionar del profesional se desprenden perjuicios para una gran cantidad de personas.

Si un juez carece de probidad, no puede administrar [justicia](#). Sus fallos no serán imparciales, ya que pueden estar determinados por sobornos. De esta manera, un juez que no es probo puede condenar a prisión a un inocente o dejar en libertad a un asesino.



# CÁPSULAS DEL SABER

## SOBRE LA TILDE DIACRÍTICA, SON NECESARIAS ALGUNAS OBSERVACIONES:

**Dio, fe, ti.** No se tildan los monosílabos tónicos que no tienen correlato átono. Así, no se tildan monosílabos como los siguientes: da, den, di, dio, fe, fin, fue, fui, ti, va, ve, vi, vio... Se exceptúa tés (plural de té), que mantiene la tilde diacrítica del singular.

**Son.** La tilde diacrítica no distingue pares de palabras homófonas siempre tónicas. Así, no se tildan, por ejemplo, ni son del verbo ser ni el nombre son referido al sonido, y tampoco fue y fui, formas de los verbos ir y ser, o di, de los verbos dar y decir.

**La te.** No todas las palabras tónicas con correlato átono se tildan. No se escriben con tilde, por ejemplo, los nombres de las letras ni de las notas musicales (la te, la nota la, un mi sostenido...), a pesar de tener correlatos átonos (el pronombre te, el artículo o el pronombre la, el posesivo mi...).

**Dos más dos.** La palabra más se escribe siempre con tilde (salvo cuando mas equivale a pero) aunque en ciertos casos se pronuncie átona: Dos más dos son cuatro; Tonto, más que tonto; No lo sé más que yo.

**4 o 5.** La tilde diacrítica no se usa en la actualidad para evitar posibles confusiones gráficas, por lo que hoy no se debe tildar la conjunción átona o por riesgo de que se confunda con un cero cuando aparece entre números: 4 o 5.

**Aún y aun.** No es realmente diacrítica, sino que responde a la misma regla que la de palabras como maíz o baúl, la tilde en aún 'todavía', por mucho que exista la forma átona aun 'incluso'.

**FUENTE:** Libro de estilo de la lengua española.



# BIBLIOTECA VIRTUAL

## NUEVAS PUBLICACIONES EN LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

- [Reglamento Nacional de Descarga y Reutilización de Aguas Residuales](#)
- [Reglamento de las Normas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República año 2021](#)
- [Reglamento / Norma Nacional sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Derivados y la Participación justa y equitativa en los beneficios de su utilización](#)
- [Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Academia Nacional Penitenciaria de Honduras](#)
- [Reglamento para la Aplicación del Decreto No. 100-2020](#)
- [Tabla de Categorización Ambiental \(2021\)](#)
- [Crear la Plataforma Nacional de Ganadería](#)
- [Exonerar durante el año 2021, a los proyectos relacionados con el "FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA VIAL"](#)
- [Suspender por dos \(2\) años las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal para el Sector Público No Financiero \(SPNF\) \(Decreto No. 27-2021\)](#)
- [Ley Electoral de Honduras](#)
- [Reformas al Decreto Ejecutivo Número PCM-081-2020 \(Proyectos APP manejados por COALIANZA\)](#)
- [Créase una COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSICIÓN Y NORMALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO \(Inprema\)](#)
- [Derogar el Decreto PCM-044-2021 de Intervenir el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio \(Inprema\)](#)
- [Aprobar el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo \(MMFMP\) 2022-2025](#)
- [Corregir error en publicación del Decreto No. 18-2021 \(Resolución de Pleno No. 1-2021\) Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021.](#)

# TSC EN LA PRENSA

8. País Miércoles 2 de junio de 2021  
EL HERALDO

## Ordenan anular acciones penales contra edil Asfura

FOTO: EL HERALDO

Al alcalde se le señaló por cinco delitos, entre ellos, lavado de activos, malversación de caudales públicos y fraude

### —TEGUCIGALPA

La Corte Suprema de Justicia (CSJ) determinó ayer anular las acciones penales en contra del alcalde y aspirante presidencial Nasry "Tito" Asfura y la cuarta regidora Nilvia Castillo.

A través de un escrito, la Sala de lo Penal indicó que se declaró a lugar el recurso de apelación interpuesto por la apoderada legal de los funcionarios.

En consecuencia, ahora el Ministerio Público (MP) tendrá que esperar que el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) emita una resolución definitiva de la auditoría e investigación.



**Al edil se le investiga por el desvío de 28 millones de lempiras.**

Dagoberto Aspra, parte de la defensa de los funcionarios, declaró que "lo importante de la resolución es que reconoce el principio de prejudicialidad por ser el TSC el que debe emitir resolución definitiva de auditoría e investigación especial" ●●

12. País

Lunes 28 de junio de 2021  
EL HERALDO

## Mañana vence el plazo para que PL y PN liquiden

Si no rinden cuentas se les deducirá de la deuda política y sus casos pasarán al MP y TSC

### —TEGUCIGALPA

Mañana vence el plazo otorgado por el Consejo Nacional Electoral (CNE) a los partidos Liberal y Nacional para que liquiden los recursos que se les dio semanas antes de las elecciones primarias para capacitación y traslado de material.

De no hacerlo, el ente colegiado procederá a debitarlo del adelanto de la deuda política que ya comenzó a entregar a los partidos, informó el consejero Kelvin Aguirre.



**Kelvin Aguirre, miembro del CNE, anticipó que si no liquidan se los sacarán de la deuda política.**

Los casos serán posteriormente trasladados al Ministerio Público y al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) para que investiguen si ha habido algún ilícito, informó, por su parte, el secretario general Alejandro Martínez.

A los partidos históricos el CNE les transfirió 13.7 millones mientras que a Libertad y Refundación (Libre) alrededor de 13 millones.

De los tres, solo Libre liquidó el cien por ciento de los recursos en tanto que el Partido Liberal solo informó sobre el destino de 800 mil lempiras, faltándole más de 12 millones.

Al Partido Nacional le falta rendir cuentas sobre un valor de aproximadamente cinco millones, según Martínez ●●

### Redacción

El Heraldo  
diario@heraldo.hn

# TSC EN LA PRENSA



8 Viernes 18 de junio de 2021  
EL HERALDO

## Condenan a nueve exregidores de Choloma, Cortés

### TEGUCIGALPA

Un tribunal de sentencia en materia de corrupción dictó una pena de tres años con nueve meses de reclusión a nueve exregidores de la municipalidad de Choloma, Cortés, hallados culpables por el delito de violación de los deberes de los funcionarios.

Los condenados son Sandra Deras Rivera, Manuel de Jesús Vallecillo, Rigoberto Ramos Moya, Norman Portillo Velásquez, José Inés Ayala Alvarado, Milton Obhan Urbina Macías, Irma Delia Pérez Coto, Jesús Antonio Alcocer Romero y Nelson Oswaldo Midence Calderón.

La condena establece que los acusados el 27 de febrero de 2008 en sesión de corporación aprobaron la compra de un terreno para la construcción de un relleno sanitario. La compra del terreno fue valorado en diez millones quinientos mil lempiras y para ello se declaró un estado de emergencia, pero que según la denuncia, el inmueble fue sobrevalorado.

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y la misma Contaduría General de la República nombró una comisión de avalúo del terreno y el informe de auditoría refiere que el



FOTO: EL HERALDO

La resolución fue dictada por el tribunal anticorrupción.

precio real del inmueble es de tres millones de lempiras y no diez millones como lo adquirió la municipalidad.

En el informe de auditoría se indica que al pueblo de Choloma, Cortés, se le ocasionó un perjuicio de 9.1 millones de lempiras, lo que motivó al Ministerio Público a interponer los requerimientos fiscales. La sentencia condenatoria indica que los exregidores quedan inhabilitados para ocupar cualquier cargo público y que los mismos deben ser demandados por la vía civil para que la municipalidad de Choloma pueda recuperar el dinero ●●

## 12. Opinión

Jueves 17 de junio de 2021  
EL HERALDO

### EDITORIAL

## Cierre de triajes

Mientras el contagio por el virus del covid-19 va en aumento, con el agravante que ya están presentes en nuestro país otras cepas, lo que significa más retos y peligros tanto para el personal sanitario como para el resto de compatriotas, se continúan clausurando triajes cuando debería estarse incrementando la apertura de un mayor número, en distintas zonas urbanas y rurales, para atender a quienes requieren de sus servicios.

Adicionalmente, menos del 1% del total poblacional ha sido vacunado, se deben sueldos atrasados a empleadas y empleados laborando en el área de salud, que pese a ello continúan en sus puestos, se carece de vacunas para la aplicación de la segunda dosis, prosiguen incrementos salariales para personal gubernamental de confianza que, de por sí, percibe jugosas remuneraciones que contrastan con las percibidas por la mayoría de burócratas.

Al justificado malestar que provocan estas desigualdades e indebidos privilegios para algunos, en tiempos de severa crisis en que debería de existir un estricto control del gasto público, con total transparencia y rendimiento de cuentas, se agrega el hecho que las y los diputados continúan percibiendo, además de su sueldo, viáticos, pese a que las sesiones desde hace meses se realizan de manera virtual y no presencial, irregularidad que fue detectada y publicada por este rotativo.

Están cometiendo un acto ilícito tanto quien los otorga como quienes lo aceptan, a sabiendas que no existe causal alguna que los justifique, en razón de no tener que desplazarse desde sus comunidades hasta la sede del Legislativo para sesionar.

El Tribunal Superior de Cuentas está en la obligación de deducir responsabilidades a quien autorizó dichos desembolsos, que evidencian, una vez más, la ausencia de valores éticos entre muchos parlamentarios, que han dejado de representar a la ciudadanía que los eligió, para preferenciar intereses personales y corporativos, con lo que han acumulado merecida ausencia de credibilidad por parte del soberano ●●

# TSC EN LA PRENSA



6. Viernes 4 de junio de 2021  
EL HERALDO

## Apelan fallo que favorece a "Tito" Asfura

—TEGUCIGALPA

La Unidad Fiscal Especializada contra Redes de Corrupción (Uferco) presentó ayer un recurso de reposición contra la determinación de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) que declara no ha lugar la solicitud de antejuicio contra el alcalde capitalino Nasry Asfura y la regidora Nilvia Ethel Castillo.

En su escrito, la Uferco manifestó que no es coherente que se pretenda desde la Sala Penal hacer valer la concurrencia del principio de prejudicialidad en el sentido que sea el **Tribunal Superior de Cuentas (TSC)** el que debe emitir resolución definitiva de la auditoría o investigación especial.

El pasado martes, la Sala Penal archivó el expediente del antejuicio y ordenó que previo a presentar una acusación el TSC debe realizar una auditoría a los fondos.

A principios de este año, el circuito en materia de corrupción había dado luz verde para que se acusara por actos de corrupción a Asfura y Castillo, a quienes se les implica en un desvío de más de 28 millones de lempiras de las arcas de la AMDC ●●

10. País Viernes 25 de junio de 2021  
EL HERALDO

**Primarias** El CNE les da 72 horas para que rindan informe. Libre más bien devolvió dinero, dice ente

## Al MP y al TSC pasarán caso de PL y PN si no liquidan



Los responsables de la administración electoral les dieron 72 horas a los partidos Nacional y Liberal para que liquiden los fondos, de lo contrario lo notificarán al MP y al TSC.

—TEGUCIGALPA

El Ministerio Público y el **Tribunal Superior de Cuentas (TSC)** recuperarán más de 15 millones de lempiras que los partidos Liberal y Nacional no liquidaron al Consejo Nacional Electoral (CNE), informó ayer el secretario general de este organismo, Alejandro Martínez. "Mandaremos a un equipo de abogados a que se entrevi-

te con el Ministerio Público y el Tribunal Superior de Cuentas para que ellos se encarguen de recuperar esos dineros", afirmó.

El Partido Liberal, al que el ente rector de los comicios le transfirió 13.7 millones semanas antes de las elecciones primarias, solo rindió cuentas sobre 870.285 lempiras. Está pendiente con 12.9 millones. Al Partido Nacional, por su

**42 millones**

entregó el CNE a los tres partidos que participaron en las elecciones primarias. ●●

parte, se le entregó igual cantidad de la que ya documentó nueve millones faltándole información sobre cuatro.

En el Partido Liberal ha habido en los últimos meses un cruce de acusaciones sobre el manejo de estos recursos entre las nuevas y las viejas autoridades presididas por Yani Rosenthal y Luis Zelaya, respectivamente.

El partido Libre ya liquidó el uso de más de 16 millones que se le entregaron y "más bien han devuelto un cheque de un millón

**14 de marzo se realizaron**

las elecciones primarias con la participación de 14 corrientes de tres entidades políticas.

doscientos mil que no utilizaron", dijo el secretario general del CNE.

**Les dan 72 horas**

El ente electoral mandó un oficio a los partidos Nacional y Liberal dándoles un plazo de 72 horas para que informen "si los fondos restantes no liquidados fueron distribuidos de la forma que lo indicó este Consejo Nacional Electoral". En lo que compete al Partido Liberal "en caso de no haber sido distribuidos, informar si estos valores se encuentran en las cuentas del Partido Liberal de Honduras, siendo así emitir cheque a nombre del Consejo Nacional Electoral" ●●

**Faustino Ordóñez Baca**

El Heraldo  
faustino.ordonez@elheraldo.hn

# TSC EN LA PRENSA

12 La Tribuna Miércoles 2 de junio, 2021

## Sala Penal declara no ha lugar antejuicio promovido contra "Tito" Asfura y una regidora

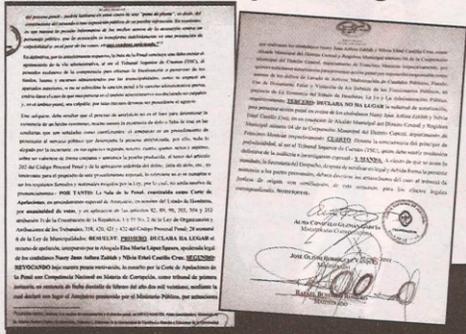
Por unanimidad de votos, los magistrados de la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), en actuación como Corte de Apelaciones en la petición de antejuicio resolvieron declarar no ha lugar la solicitud para la presentación de acción penal contra el alcalde del Distrito Central Nasry Juan Asfura Zablah y la regidora, Nilvia Castillo.

En ese sentido, declararon ha lugar la solicitud de apelación interpuesta por la defensora de ambos señalados por lo que revocan lo resuelto por la Corte de Apelaciones de lo Penal con Competencia Nacional en Materia de Corrupción como tribunal de primera instancia y quienes habían declarado con lugar el antejuicio promovido por el Ministerio Público.

Por lo tanto, se decretó concurrencia de prejudicialidad a fin que sea el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) quien emita resolución definitiva sobre auditoría e investigación especial.

Carlos Silva portavoz de la CSJ, detalló que los dos funcionarios son señalados por el ente fiscal por los supuestos delitos de lavado de activos, violación a los deberes de los funcionarios, malversación de caudales públicos, fraude y uso de documentos públicos falsos.

Las partes procesales que han sido notificadas, deberán remitirse a la Corte de Apelaciones de Corrupción



Lo resuelto por la Sala Penal de la CSJ a favor del alcalde capitalino.



Nasry Asfura, alcalde del Distrito Central.

ya que ellos fueron los primeros en conocer la petición de antejuicio en la cual se ha declarado no ha lugar para presentar una acción penal.

El abogado, Dagoberto Aspra, explicó que este proceso quedaría en suspenso mientras el Tribunal Superior de Cuentas no haga una auditoría especial sobre los fondos que son cuestionados por el Ministerio Público.

Asimismo, detalló que antecedente el caso del desaparecido Consejo de la Judicatura y de la Carrera Policial, donde mediante un recurso de amparo se reconoce la causa de prejudicialidad penal sustentada en que el TSC debe emitir un informe del manejo de fondos públicos. (XM)

## UFERCO realiza secuestro de documentos en la AMDC

Con orden judicial y acompañamiento de jueces de ejecución, la Unidad Fiscal Especializada Contra Redes de Corrupción (UFERCO) ejecutó ayer martes acciones de decomiso y secuestro de documentos en la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), en donde se investigan supuestos delitos en perjuicio de la administración pública.

Se trata de labores de inspección en los inmuebles municipales del centro de la capital y de la colonia 21 de Octubre, en razón que autoridades edilicias se han negado en tres distintas ocasiones a hacer entrega a los investigadores del Ministerio Público de información clave para esclarecer una nueva línea de investigación que se desprende

de hallazgos efectuados en relación al Antejuicio promovido contra el alcalde y la regidora, Nasry Juan Asfura Zablah y Nilvia Ethel Castillo Cruz, respectivamente.

Con los secuestros de documentos puestos en marcha por UFERCO, se recolectará información consistente en los contratos, los procesos de licitación y los pagos hechos entre la comuna capitalina y las empresas de recolección de basura y desechos sólidos AMAHSA y COSEMSA, así como darles seguimiento a transferencias millonarias atípicas entre investigados.

El primer caso presentado por supuestos actos de corrupción en la AMDC por el que fue instruido un antejuicio,

es por los delitos de malversación de caudales públicos, uso de documentos falsos, violación de los deberes de los funcionarios, lavado de activos y fraude, en torno al desvío de 28 millones de lempiras de las arcas municipales, los que habrían utilizado en beneficio personal y de terceros no relacionados con la comuna capitalina.

El ente fiscal en su comunicado demandó que a la UFERCO le causó asombro el hecho que a pesar que se solicitó secretividad de las actuaciones, el juez del caso autorizó el personamiento y presencia del apoderado legal de los investigados durante la juramentación de los peritos del Ministerio Público y las inspecciones. (XM)

22 La Tribuna Sábado 5 de junio, 2021

Monitor Económico



El nuevo comité tiene la gran responsabilidad de hacer que se cumpla el Código de Conducta del servidor público.

PERÍODO 2021-2023

## Sedena juramenta a nuevo Comité de Probidad y Ética

### Administración de recursos públicos

La subsecretaria de Defensa Nacional, Heidi Carolina Portillo Lagos, en representación del secretario de Defensa Nacional, el general Freddy Santiago Díaz Zelaya, juramentó a los nuevos integrantes del Comité de Probidad y Ética de la institución.

El fin es promover el cumplimiento de las normas de conducta ética y transparencia del personal de la entidad estatal. El Comité de Probidad y Ética de la Sedena para el período 2021-2023 está integrado por: Said Reyes, Karina Zelaya, Andrea Pavón, Evelyn Arriaga y Lourdes Enamorado.

La juramentación de los destacados y honorables empleados se llevó a cabo en las oficinas de esta institución, contando con la presencia, a través de Zoom del representante de promoción de la ética del Tribunal Superior de



Heidi Carolina Portillo Lagos, subsecretaria de Sedena.

Cuentas, Alexis Arnoldo Laínez Zelaya.

“Son personas comprometidas que van a hacer un gran trabajo, reciben de nuestra parte todo nuestro apoyo y compromiso para seguirles acompañando en su gestión y a los representantes del Tribunal Superior de Cuentas les agradecemos por el acompañamiento”, apuntó.

Por su parte, el gerente adm-

nistrativo de Sedena, general de brigada Antonio Laurence Bardales, incentivó al nuevo comité a trabajar fuerte y la vez vaticinó que “estoy seguro que harán un trabajo excepcional”.

El presidente electo del comité, Said Reyes, expresó que “los tiempos no están fáciles es necesario levantar un liderazgo multifacético, emergente y divergente, capaz de innovar y ser relevante y pues es mi propósito buscar la excelencia en todo lo que hago sea cual sea mi asignación todos los días estoy llamado a insistir, persistir y nunca desistir”.

“Hoy que somos parte del Comité de Probidad y Ética, queremos mantener la conducta intachable en sus actuaciones al administrar recursos públicos, con entrega legal y honesta al desempeño de las tareas que sean asignadas (según artículo 72 del reglamento general de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas)”, señaló.



# TSC EN LA PRENSA

12

PAÍS

Lunes 28 de junio de 2021  
La Prensa**CNE. LIBRE YA RINDIÓ CUENTAS DEL 100% RECIBIDO**

## Mañana vence el plazo para que los partidos Liberal y Nacional liquiden fondos

**EL CNE ahora dice que si no declaran el uso de esos fondos, los debitarán de los próximos pagos de deuda política**

**TEGUCIGALPA.** Mañana vence el plazo otorgado por el Consejo Nacional Electoral (CNE) a los partidos Liberal y Nacional para que liquiden los recursos que se les dio semanas antes de las elecciones primarias para capacitación y traslado de material.

De no hacerlo, el CNE procederá a debitarlo del adelanto de la deuda política que ya comenzó a entregar a los partidos, informó el consejero Kelvin Aguirre. Los casos serán posteriormen-

te trasladados al Ministerio Público y el **Tribunal Superior de Cuentas (TSC)** para que investiguen si ha habido algún ilícito, informó el secretario general, Alejandro Martínez.

A los partidos históricos, el CNE les transfirió 13.7 millones, y a Libertad y Refundación (Libre), alrededor de 13 millones.

De los tres, solo Libre liquidó el cien por ciento de los recursos; en tanto que el Partido Liberal solo informó sobre el destino de 800.000 lempiras, faltándole más de 12 millones.

Al Partido Nacional le falta rendir cuentas sobre un valor de aproximadamente cinco millones, según Martínez.

## 2 La Tribuna ]

Martes 1 de junio, 2021

## EL TSC INDAGA A 9 OENEGÉS POR MAL MANEJO

**El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), mantiene bajo investigación a unas nueve Organizaciones No Gubernamentales (ONG) por el presunto mal manejo de recursos estatales provenientes del Fondo Departamental.**

## TSC EN LA PRENSA

10

sábado 19 de junio de 2021  
La Prensa

## NEGOCIOS

 <b>DOW JONES</b> -1.58% 33,290.08 U	 <b>NASDAQ</b> -0.92% 14,038.38 U	 <b>EURO/DÓLAR</b> -0.0044 \$1.1863	 <b>PETRÓLEO</b> +\$0.60 \$71.64
---	--	--	---

- MONEDA HONDURAS -			- PRODUCTOS (NYC) -		
	Compra	Venta			
Dólar	Bancos	L23.9434	L24.1110	↓ Azúcar qq	\$16.66 \$-0.05
	Mercado negro	L24.4434	L24.6110	↓ Café qq	\$151.95 \$-0.35
Euro	Bancos	L27.1925	L30.0351	↓ Cacao tm	\$2,372.00 \$-9.00
	Mercado negro	L26.6925	L30.5351	↑ Algodón lb	\$85.18 \$+1.12
				↓ Oro oz	\$1,769.00 \$-5.80

**MERCANCÍAS. REVISIÓN DE CARGA SERÁ MÁS EFICIENTE EN EL PUERTO**

## Instalarán moderno sistema de inspección en aduana de Cortés

► Autoridades abrirán la licitación para adquirir el sistema integral de inspecciones aduanal no intrusivo el 21 de junio. Buscan reducir el contrabando de mercancías

**TEGUCIGALPA.** La Administración Aduanera de Honduras (Aduanas) busca implementar un sistema integral de inspección aduanal no intrusivo en la Aduana de Puerto Cortés, y abrirá su licitación el 21 de junio. Ayer en una conferencia, las autoridades de Aduanas aseguraron que con el Consejo Nacional de Logística (CNL) ejecutan de manera transparente el proceso de adquisición de equipo, ejecución y administración de dicho sistema. Aduanas detalló que el próximo lunes 21 de junio de 2021 se llevará a cabo la apertura de la licitación pública (LPI-ADUANAS-001-2021) para dicha adquisición.

La implementación y puesta en marcha se hará con estándares unificados de tecnología de acuerdo con los requerimientos internacionales para el fortalecimiento de la inspección completa de mercancías que ingresen y salgan del país, para la detección del contrabando, el tráfico de divisas, fomentando la seguridad a través de la coordinación interinstitucional de control y supervisión, tiempos de respuesta y atención de todas las unidades de transporte que traslada la carga y de contenedores. Juan José Vides, director ejecutivo de Aduanas, invitó al Con-



**PROCESOS.** Aduanas informó que con nuevo equipo se mejoran procesos de inspección de contenedores.

sejo Nacional Anticorrupción (CNA), Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Asociación Nacional de Industriales (Andi), Consejo Hondureño de Empresa Privada (Cohep), Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ) y Foro Nacional de Convergencia (Fonac) a observar el proceso.

La invitación se extiende a toda organización y persona particular que quiera ser veedora en proceso de licitación, añadió Vides. Se ha proyectado la recepción de ofertas de 9:00 am a 2:00 pm y la apertura de las ofertas de 2:15 pm en adelante en el salón del



**PROCESOS.** Entre los objetivos de su implementación está detectar el contrabando.

**"SE QUIERE TENER EL MEJOR EQUIPO DE LA REGIÓN Y POR ESO SE HACE EL PROCESO"**



**JUAN JOSÉ VIDES**  
Director ejecutivo Aduanas

Club de Oficiales de la Fuerza Aérea Hondureña, Colonia Godoy, de la capital. El presidente ejecutivo de la Asociación Nacional de Industriales, Fernando García Merino, dijo que como organización empresarial "confiamos en Aduanas, ya que el mismo ha sido abierto y transparente, nos han explicado y lo hemos visto. Como sector industrial y productivo del país buscamos el proceso de licitación y lo que se contratará que cumplan con estándares internacionales y las medidas de seguridad en las importaciones y exportaciones.

4 | Miércoles 9 de junio de 2021

EL PAÍS.HN

## Fuerza Honduras destina L390 millones a municipalidades

**TEGUCIGALPA.** El ministro de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SG-JD), Leonel Ayala, informó que el Gobierno ha destinado, a través del programa Fuerza Honduras, alrededor de 390 millones de lempiras para que las municipalidades atiendan la emergencia de la COVID-19.

Así reaccionó el funcionario, luego que el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) denunció en un informe que unas 57 alcaldías no liquidaron 57 millones de lempiras procedentes de Fuerza Honduras.

En ese sentido, el funcionario dijo que "ha sido una prioridad de Gobernación trabajar y desarrollar este proceso de transferencias con organismos

de transparencia y el Tribunal Superior de Cuentas (TSC)".

"La mística siempre ha sido exigir la rendición de cuentas de esos fondos porque precisamente hay un reglamento para ello y una unidad les da seguimiento a las transferencias a las alcaldías", expresó.

## TSC EN LA PRENSA

18 viernes 4 de junio de 2021  
La Prensa

## FALLO. SE ARCHIVÓ EXPEDIENTE DE ANTEJUICIO

## Uferco apela el fallo que favorece al alcalde de Tegucigalpa, Nasry Asfura

Consideran incoherente que desde la Sala Penal quieran hacer valer la concurrencia del principio de prejudicialidad

**TEGUCIGALPA.** La Unidad Fiscal Especializada contra Redes de Corrupción (Uferco) presentó ayer un recurso de reposición contra la determinación de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia que declara no ha lugar la solicitud de antejuicio contra el alcalde capitalino Nasry Asfura y la regidora Nilvia Ethel Castillo. En su escrito, la Uferco manifestó que no es coherente que se pretenda desde la Sala Penal hacer valer la concurrencia del principio de prejudicialidad en el sentido que sea el **Tribunal Superior de Cuentas (TSC)** el que debe emitir resolución definitiva de la auditoría o investigación especial.

El jefe de la Uferco, Luis Javier Santos, expresó que en el caso del alcalde Nasry han tenido varios obstáculos y confirmó que la Sala Penal de la Corte Suprema



**ALCALDE.** Asfura no podrá ser procesado penalmente.

de Justicia declaró sin lugar la solicitud de antejuicio, pese a que meses anteriores fue aceptada. El pasado martes, la Sala Penal archivó el expediente del antejuicio y ordenó que previo a presentar un acusación el TSC debe realizar una auditoría a los fondos. A principios de este año, el circuito en materia de corrupción había dado luz verde para que se acusara por actos de corrupción a Asfura y Castillo, a quienes se les implica en un desvío de más de L28 millones de lempiras de las arcas de la comuna.

Sábado 26 de junio de 2021 | 15

EL PAÍS.HN

## FINANCIER



El evento se efectuó vía Zoom y contó con la presencia del gerente general de la institución, Merlín Cárcamo y de autoridades del Tribunal Superior de Cuentas.

## BANASUPRO juramenta nuevos miembros del Comité de Probidad y Ética

**TEGUCIGALPA.** En cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), de conformidad con el artículo 53 de su Ley Orgánica, y el artículo 59 de su reglamento, en el que se instruye conformar el Comité de Probidad y Ética, los nuevos miembros de esta instancia en la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), tomaron juramento.

El propósito fundamental del TSC, al crear estos comités en las diferentes oficinas gubernamentales, es la observación y cumplimiento de las disposiciones del Código de Conducta del Servidor Público con el objetivo de contribuir a crear una cultura de honradez y transparencia en la administración pública.

El Comité de Probidad y Ética para el período 2021 - 2022 quedó conformado de la siguiente forma:

Presidenta, Maryela Murillo; secretario, Nery Cente-

“

*En nuestra gestión, la transparencia es muy importante, vamos a darle el apoyo que se merece este comité para que puedan tener la beligerancia que les corresponda”.*

*Merlín Cárcamo, titular de BANASUPRO.*

no; vocal I, Erick Zavala; vocal II, Gustavo Díaz; vocal III, Belkis Alvarado; vocal IV, Fátima Cerrato; vocal V, Edwin Benítez. Mientras que los enlaces regional zona norte en San Pedro Sula, Nidia Montoya y Sheila Hernández

Entre las funciones que tienen que cumplir por el nombramiento de su nuevo cargo, están: desarrollar acciones para prevenir la corrupción, los conflictos de intereses, la transparencia en las compras y contrataciones de bienes y servicios, así como elevar la calidad y eficacia del servidor público.

## TSC EN LA PRENSA



10 | Sábado 5 de junio de 2021 EL PAÍS.HN



### Sedena juramenta a nuevos miembros del Comité de Probidad y Ética

**TEGUCIGALPA.** La Subsecretaria de Defensa Nacional (Sedena), Heidi Carolina Portillo Lagos, en representación del secretario de Defensa Nacional, general Fredy Santiago Díaz Zelaya, juramentó a los nuevos integrantes del Comité de Probidad y Ética de la institución.

El fin es promover el cumplimiento de las normas de conducta ética y transparencia del personal de la entidad estatal.

El Comité de Probidad y Ética de la Sedena para el periodo 2021-2023 está integrado por: Saíd Reyes, Karina Zelaya, Andrea Pavón, Evelyn Arriaga y Lourdes Enamorado.

La juramentación de los destacados y honorables empleados se llevó a cabo en las oficinas de esta institución, contando con la presencia, a través de zoom del representante de Promoción de la Ética del Tribunal Superior de Cuentas, Alexis Arnoldo Lafinez Zelaya.

“Tienen una gran responsabilidad como Comité para hacer que se cumpla el Código de Conducta del servidor público”, expresó Portillo Lagos.

“Son personas comprometidas que van a hacer un gran trabajo, reciban de nuestra parte todo nuestro apoyo y compromiso para seguirles acompañando en su gestión y a los representantes del Tribunal Superior de Cuentas les agradecemos por el acompañamiento”, apuntó.

#### RESPALDO

Por su parte, el gerente administrativo de Sedena, general de brigada Antonio Laurence Bardales, incenti-



*Quiero aprovechar este momento para agradecer la confianza que han depositado en mí, un gran desafío que acepto con todo mi corazón, y poniendo el nombre de la institución en alto porque estoy apasionado por marcar la diferencia”.*

*Saíd Reyes.*

vó al nuevo Comité a trabajar fuerte y la vez vaticinó que “estoy seguro que harán un trabajo excepcional”.

“Desde ya queremos patentizar este respaldo para las actividades que ustedes hagan desde la gerencia administrativa, y sé que el ministro de Defensa y la viceministra tienen ese compromiso para apoyarnos porque sabemos que van a colaborar para que los objetivos de esta gran institución se puedan lograr”, agregó.

#### COMPROMISO

El presidente electo del Comité de Probidad y Ética Institucional de la Sedena, Saíd Reyes, expresó que “los tiempos no están fáciles, es necesario levantar un liderazgo multifacético, emergente y divergente, capaz de innovar y ser relevante y pues es mi propósito buscar la excelencia en todo lo que hago sea cual sea mi asignación todos los días estoy llamado a insistir, persistir y nunca desistir”.

“Y hoy que somos parte del Comité de Probidad y Ética, queremos mantener la conducta intachable en sus actuaciones al administrar recursos públicos, con entrega legal y honesta al desempeño de las tareas que sean asignadas (según artículo 72 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas)”, señaló Reyes.

12

PAÍS

viernes 25 de junio de 2021  
La Prensa

### RECURSOS. MONTOS SE LES DIERON PARA LOS COMICIOS PRIMARIOS



**FONDO.** El CNE entregó L42 millones a los tres partidos que participaron en las elecciones primarias.

## Les mandarán la Fiscalía a partidos que no liquiden

**El Consejo Nacional Electoral tiene como meta recuperar 15 millones de lempiras de los que no dan cuenta el PN y el PL**

**TEGUCIGALPA.** El Ministerio Público y el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) recuperarán más de 15 millones de lempiras que los partidos Liberal y Nacional no liquidaron al Consejo Nacional Electoral (CNE), informó ayer el secretario general de este organismo, Alejandro Martínez.

“Mandaremos a un equipo de abogados a que se entreviste con el Ministerio Público y el Tribunal Superior de Cuentas para que ellos se encarguen de recuperar esos dineros”, afirmó. El Partido Liberal, al que el ente rector de los comicios le transfirió

13.7 millones semanas antes de las elecciones primarias, solo rindió cuentas sobre 870,285 lempiras. Está pendiente con 12.9 millones. Al Partido Nacional se le entregó igual cantidad de la que ya documentó nueve millones faltándole información sobre cuatro. En el Partido Liberal ha habido en los últimos meses un cruce de acusaciones sobre el manejo de estos recursos entre las nuevas y

las viejas autoridades presididas por Yani Rosenthal y Luis Zelaya, respectivamente. El partido Libre ya liquidó el uso de más de 16 millones que se le entregó y “más bien han devuelto un cheque de 1,200,000 que no utilizaron”, dijo el secretario general del CNE.

**Los emplazan.** El ente electoral mandó un oficio a los partidos Nacional y Liberal dándoles un plazo de 72 horas para que informen “si los fondos restantes no liquidados fueron distribuidos de la forma que lo indicó este Consejo Nacional Electoral”. En lo que compete al Partido Liberal “en caso de no haber sido distribuidos, informar si estos valores se encuentran en las cuentas del Partido Liberal de Honduras, siendo así emitir cheque a nombre del CNE.

72

**horas de plazo dio el CNE a los partidos Liberal y Nacional para informar cómo fueron distribuidos los fondos, según sus instrucciones.**

# Cumpleañeros del mes de Julio

CINTIA JOHANA COELLO BENAVIDES	1
JOSÉ ESAU OSORIO AMADOR	1
MELISA RUTBELINA VELASQUEZ LOPEZ	1
ORLANDO ALFREDO FLORES	1
JAIRO DAVID PAZ MOLINA	2
MANUEL EDUARDO MARROQUIN PALMA	2
MICHELL MELISSA RAMOS LOPEZ	2
ARCADIA ISABEL GOMEZ CARIAS	3
JAVIER HUMBERTO MEDINA COLINDRES	4
RUDY ABRAHAM NUÑEZ CASTRO	4
ADONY CASTRO RIOS	5
MIRIAN YAMILETH NUÑEZ MARADIAGA	5
JENNIFER MAIRIN CRUZ REYES	6
JULIO ALBERTO PEREZ OSORTO	6
SUAMY GABRIELA MONCADA CÁCERES	6
HILDA DEL CARMEN PEREZ MEJÍA	7
ERLIN NOE RODRIGUEZ AMADOR	8
EDUARDO DAVID ORDOÑEZ REYES	9
KARLA JANETH ESCOBAR GOMEZ	9
SAMUEL MAXIMILIANO ORDOÑEZ MEDINA	9
ENMA RAQUEL MOLINA LAGOS	12
JUAD GABRIEL CRUZ FUNEZ	12
SARAHÍ DEL CARMEN LAGOS FLORES	13
MAYRA YAMILETH AVILA	14
EDIL GUSTAVO BRACAMONTE TROCHEZ	15
ELIA MARITZA MELGAR ALVARADO	15
JULIO ALEJANDRO NOLASCO LÓPEZ	15
RODRIGO SALOMON PAVON SANCHEZ	15
CARLOS ARMANDO PONCE SALINAS	16

# Cumpleañeros del mes de Julio

CARMEN ANTONIA PINEDA BAQUEDANO	16
FANNY CAROLINA TURCIOS MURILLO	16
RONY EDGARDO SANCHEZ LOBO	16
CARMEN ESTER RODRIGUEZ MORENO	17
CLAUDIO CÉSAR AVILES CARRANZA	17
ANGIE VANESSA LOPEZ MILLA	18
DAVID ALBERTO MEJÍA ALVAREZ	18
CESAR ANTONIO PAREDES ALCANTARA	19
FATIMA ESPERANZA ESPINAL GUTIERREZ	19
NANCY CAROLINA SANCHEZ RUBIO	19
KEILIN YANERIT DIAZ SANCHEZ	20
MIRIAM MARIBEL CACERES ZUNIGA	21
REINA EMELINA RODAS TORRES	21
IVONNE JACKELINE MARTINEZ RAMIREZ	22
NERY XIOMARA TERCERO SAUCEDA	22
ALYSSON NAYIVE MONCADA NIETO	23
BELINDA YAMILETH COLINDRES ACEITUNO	23
CRISTIAN REMBERTO HERNÁNDEZ CALIX	23
IRIS YOLANDA CORTEZ LOPEZ	23
JENNIFER SHEIRLEY ORTIZ CÁCERES	23
LILIAN MARIA SANCHEZ MEJIA	24
MIRZA CASCO AGUILERA	25
SANDRA ANTONIA MORGA SALANDIA	25
HILDA ESPERANZA ENAMORADO ENAMORADO	27
INGRID YOLANDA ARDON FLORES	27
LILIANA ISABEL ALMENDAREZ BANEGAS	27
JULIAN RODRIGO CRUZ COLINDRES	28
DIGNA SUYAPA SUAZO MEJIA	30
MELISSA SUE PAZ RUIZ	31

A photograph of the Tribunal Superior de Cuentas building, featuring a prominent portico with four large, fluted columns. The building is set against a clear blue sky. The text "TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS" is visible on the pediment above the columns. The entire image is overlaid with a semi-transparent blue filter.

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS  
JUNIO 2021